

COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ (COONAPIP)

Bribri, Naso Tjër-Di, Buglé, Wounaan, Emberá, Guna, Ngäbe

Territorio Colectivo Bribri, Comarca Naso Tjër-Di, Territorio Colectivo Bugle, Comarca Ngäbe-Buglé, Tierras Colectivas Emberá de Alto Bayano, Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, Comarca Emberá Wounaan, Comarca Guna de Wargandi, Tierras Colectiva Tule de Takarkunyala, Congreso General del Pueblo Wounnan, Comarca de Guna Yala, Comarca de Madungandi.



COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN N° 1

(16 de agosto de 2023)

“Por la cual se declare Nulidad el Contrato de la Empresa Sinclair Oil Panamá”

La Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso, la Empresa Sinclair Oil Panamá inicia su trabajo de campo en el año 1923 en donde el Estado Panameño le concede la concesión de exploración de petróleo en área en donde está ubicado el Territorio Ancestral de Tagarkunyala. Y en el año 2017 el Registro Público le adjudica a la empresa Sinclair Oil Panamá el Título de Propiedad de 326 mil has de tierra sin tomar en cuenta que ese título de propiedad traspasa la Comarca Emberá – Wounaan que fue constituido legalmente en 1983 y en el año 2000 se constituye legalmente la Comarca Kuna de Wargandi además, de aquellas comunidades que son reconocido por la Ley 72 del año 2008.

Que, la adjudicación de Título de Propiedad a la Empresa Sinclair Oil Panamá viola las flagrantemente los derechos colectivos humanos de los Pueblos Indígenas de Panamá, y del bloque constitucional suscrito por el Estado Panameño.

Que mediante el artículo 17 de la Constitución Política de Panamá establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales... hacer cumplir la Constitución. Y el artículo 127 de la misma Constitución establece “El Estado garantizará a las comunidades indígenas la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectiva de las mismas para el logro de su bienestar económico y social. La Ley regulará los procedimientos que deban seguirse para lograr esta finalidad y las delimitaciones correspondientes dentro de las cuales se prohíbe la apropiación privada de tierras.

Que es un compromiso del Presidente Laurentino Cortizo de garantizar y salvaguardar los Territorios Indígenas y es por ello que instauro la Mesa de Alto Nivel para resolver los



COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE PANAMÁ (COONAPIP)
Bribri, Naso Tjër-Di, Buglé, Wounaan, Emberá, Guna, Ngäbe



Territorio Colectivo Bribri, Comarca Naso Tjër-Di, Territorio Colectivo Bugle, Comarca Ngäbe-Buglé, Tierras Colectivas Emberá de Alto Bayano, Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, Comarca Emberá Wounaan, Comarca Guna de Wargandi, Tierras Colectiva Tule de Takarkunyala, Congreso General del Pueblo Wounnan, Comarca de Guna Yala, Comarca de Madungandi,

conflictos de tierra, la cual lideriza el Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Asuntos Indígenas de Panamá.

RESUELVE

PRIMERO: ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD a la empresa Sinclair Oil Panama realizada por el Registro Público de Panamá.

SEGUNDO: SOLICITAR al Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Asuntos Indígenas los trámites de anulación de la adjudicación de título de propiedad a la Empresa Sinclair Oil Panamá.

TERCERO: CÚMPLASE y PUBLIQUESE.

Fundamento de Derecho: Artículo 17 y 127 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Firmas de las Autoridades Principales de los Territorios Indigenas de Panamá.

MARCELO GUERRA PEREZ
Territorio Bugle
Presidente

RAUL HERRERA
Comarca de Wargandi
Vicepresidente

RENGIFO NAVAS
Comarca Guna Yala
Secretario General

GABRIEL MINGUISAMA
Tierras Colectivas Emberá-Wounaan
Fiscal



COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE PANAMÀ (COONAPIP)

Bribri, Naso Tjër-Di, Buglé, Wounaan, Emberá, Guna, Ngäbe

Territorio Colectivo Bribri, Comarca Naso Tjër-Di, Territorio Colectivo Bugle, Comarca Ngäbe-Buglé, Tierras Colectivas Emberá de Alto Bayano, Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, Comarca Emberá Wounaan, Comarca Guna de Wargandi, Tierras Colectiva Tule de Takarkunyala, Congreso General del Pueblo Wounnan, Comarca de Guna Yala, Comarca de Madungandi.



Elena Cruz Guerra

ELENA CRUZ
Comarca Ngäbe-Bugle
Subtesorera

Ardinteo Santana

ARDINTEO SANTANA
Comarca Naso Tjër Di.
Tesorero

Joaquín González

JOAQUIN GONZÁLEZ
Territorio Bribri
Subsecretario

Leonides Cunampia

LEONIDES CUNAMPIA
Comarca Embera-Wounaan
Miembro

Dominguito Ayala

DOMINGUITO AYALA
Tierras Ancestrales de Tagarkunyal
Miembro

Carlos Gil

CARLOS GIL
Tierras Colectivas Embera de Alto Bayano
Vocal

Aulina Ismare

AULINA ISMARE
Congreso Nacional del Pueblo Wounan
miembro

Placido Espinoza

PLACIDO ESPINOZA
Comarca de Madungandi
miembro

